

ACTA JUNTA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS ALMENDRAL S.A.

En Santiago de Chile, a 15 de junio de 2022, siendo las 17:00 horas, en Aurelio González 3390, piso 1, comuna de Vitacura, Santiago, se celebró junta extraordinaria de accionistas de Almendral S.A. (la "Junta"), con la asistencia de los accionistas que se mencionan en nómina separada que forma parte integrante de la presente acta y se entiende incorporada a su texto.

Presidió la Junta, el titular Luis Felipe Gazitúa Achondo y actuó como secretario de actas, designado especialmente al efecto y aprobado así por aclamación por la unanimidad de la Junta, la abogada de la sociedad Victoria Ripoll Alcalde.

Asistió también el gerente general de la sociedad Álvaro Correa Rodríguez.

En la Junta se dio cuenta de los hechos que se indican y se adoptaron los acuerdos que se señalan:

I. FORMALIDADES DE LA CONVOCATORIA Y CITACION.-

El presidente informó que, la Junta se convocó por acuerdo adoptado en la sesión de directorio celebrada el día 27 de mayo de 2022. Dejó constancia que con fecha 3 de junio de 2022 se despacharon las cartas de citación a los señores accionistas, y con fecha 27 de mayo de 2022 se informó a la Comisión para el Mercado Financiero ("CMF") y a la Bolsa de Comercio de Santiago, Bolsa de Valores y Bolsa Electrónica de Chile, Bolsa de Valores.

Por su parte los avisos de citación se publicaron en las ediciones de los días 3, 7 y 9 de junio de 2022, del Diario electrónico El Líbero, cuyo texto fue el siguiente:

**"ALMENDRAL S.A.
Inscripción en Registro de Valores N° 180**

CITACION A JUNTA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

Cítase a Junta Extraordinaria de Accionistas de Almendral S.A., a celebrarse el día 15 de junio de 2022 a las 17:00 horas, en la sala ubicada en Aurelio González N°3390, piso 1, comuna de Vitacura, Santiago.

El objeto de la Junta Extraordinaria de Accionistas será someter al conocimiento y aprobación de los accionistas el reparto de un dividendo eventual de \$4,2 por acción con cargo a las utilidades de ejercicios anteriores. En caso de ser aprobado el señalado dividendo, se pagará a contar del día 6 de julio de 2022, o en la fecha que determine la Junta, a los accionistas que se encuentren inscritos en el Registro de Accionistas a la medianoche del quinto día hábil anterior a la fecha del pago.

Por su parte y conforme lo que dispone el artículo 59 de la Ley N° 18.046 de Sociedades Anónimas, en el domicilio social – Aurelio González N°3390, piso 4, comuna de Vitacura – los accionistas podrán acceder a los antecedentes de las materias que son objeto de la citación a la presente junta extraordinaria de accionistas que se cita, los que además quedarán a disposición de los accionistas en el sitio en Internet de la sociedad - www.almendral.cl –.

Conforme a las normas legales vigentes, tendrán derecho a participar en la junta que se convoca y ejercer su derecho a voz y voto, los titulares de acciones que figuren inscritos en el registro de accionistas de la sociedad con 5 días hábiles de anticipación a la fecha de su celebración, esto es, al día 9 de junio de 2022.

La calificación de poderes, si procede, se efectuará el mismo día, hora y lugar de la junta.



Por último, en el evento que por disposición del Ministerio de Salud relativas al Covid 19 no fuere posible la celebración presencial de la junta que se convoca, se informará oportunamente de esto para los efectos de poder llevar a cabo la junta de manera remota, cumpliendo con lo establecido en la Norma de Carácter General N°435 de fecha 18 de marzo de 2020 de la CMF.

Santiago, junio de 2022
El Presidente.”

El presidente dejó establecido que, como consecuencia de los trámites señalados, se dio oportuno cumplimiento a las formalidades de convocatoria a la Junta, a su citación y publicidad, de conformidad a la Ley N° 18.046, su reglamento y a los estatutos sociales.

II. CALIFICACION DE PODERES.-

El presidente dejó constancia que no se procedió a la calificación de poderes porque ninguno de los accionistas hizo uso del derecho que le confiere la ley, ni hubo acuerdo de directorio en tal sentido.

III. QUORUM.-

El presidente dejó constancia que se encontraban presentes en el lugar de la Junta, debidamente representadas, un total de 16.377.447.540 acciones, que totalizan el 90,897048% de las acciones emitidas, de las cuales 16.247.591.750 acciones presentes tienen derecho a voto, por un total de 90,176331% de las acciones emitidas por la sociedad, quórums suficientes conforme a la Ley N° 18.046 de Sociedades Anónimas (en adelante la “Ley”) y a los estatutos sociales para declarar instalada la Junta y para adoptar acuerdos en ella.

IV. ACTA DE LA JUNTA ANTERIOR.-

El presidente señaló que el acta de la última junta ordinaria de accionistas celebrada el día 29 de abril de 2022 no requiere aprobación, por encontrarse ella oportunamente firmada por el presidente y secretario de dicha Junta y por los 3 accionistas designados en dicha oportunidad, requisitos que se establecieron en la misma para tenerla por aprobada definitivamente.

V. DESIGNACIÓN DE ACCIONISTAS PARA LOS EFECTOS DE FIRMAR EL ACTA.-

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 72 de la Ley de Sociedades Anónimas, es preciso designar previamente a tres accionistas o representantes de ellos que, en conjunto con el presidente y el secretario de la Junta, firmen el acta que contendrá los acuerdos adoptados en esta y que se levantará con este motivo. El acta señalada se entenderá definitivamente aprobada una vez firmada por las personas indicadas.

En atención a ello, la Junta acordó designar para la firma del acta a 3 cualesquiera de los siguientes accionistas: (i) Moneda Administradora General de Fondos S.A., representado por Guillermo Carbone Sarli; (ii) AFP Habitat S.A., representada por Felipe Torres Fernández; (iii) AFP Provida S.A. representada por Josefa Castillo Espejo; (iv) AFP Cuprum S.A., representada por Nicolás Langlois Samso; (v) AFP Modelo S.A., representada por Andrés Araya Medina.

VI. SISTEMA DE VOTACIÓN.-

A su vez, sobre el particular, el presidente señaló que de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 62 de la Ley de Sociedades Anónimas y en la Norma de Carácter General N° 273 de fecha 13 de enero de 2010, dictada por la Superintendencia de Valores y Seguros, hoy CMF, las materias sometidas a la decisión de la Junta deberán llevarse individualmente a votación, salvo que, por acuerdo unánime de los accionistas asistentes con derecho a voto, se permita omitir la votación de una o más materias y se proceda por aclamación.

En efecto, propuso que para llevar a cabo una votación más expedita de las distintas materias objeto de la presente Junta, se solicitará oportunamente respecto de cada una de estas, la autorización para proceder por aclamación.

No obstante lo anterior, indicó que es importante destacar que la circunstancia de utilizar el sistema de aclamación no supone la conformidad de la totalidad de los accionistas presentes, puesto que bajo este sistema es perfectamente posible que los accionistas que así lo deseen manifiesten de viva voz su posición contraria a la propuesta o su decisión de abstenerse.

VII. REPRESENTANTES DE LAS ADMINISTRADORAS DE FONDOS DE PENSIONES.

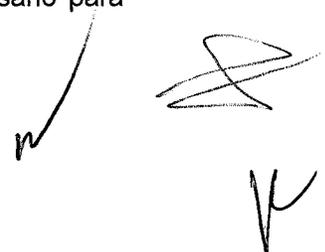
Luego, informó que conforme a lo dispuesto en el inciso 2° del artículo 45 bis del Decreto Ley N° 3.500 de 1980, los representantes de las Administradoras de Fondos de Pensiones siempre deberán pronunciarse respecto de los acuerdos que se adopten en la Junta, dejando constancia de sus votos en el acta respectiva.

En efecto, respecto de cada materia que se someta a votación de la Junta, el presidente manifestó que se dejará expresa constancia en acta de la votación emitida por cada uno de los representantes de las Administradoras de Fondos de Pensiones presentes.

VIII. TABLA.-

El presidente dio lectura a la tabla:

1. Reparto de un dividendo eventual de \$4,2 por acción con cargo a las utilidades de ejercicios anteriores. En caso de ser aprobado el señalado dividendo, se pagará a contar del día 6 de julio de 2022, o en la fecha que determine la Junta, a los accionistas que se encuentren inscritos en el Registro de Accionistas a la medianoche del quinto día hábil anterior a la fecha del pago.
2. Facultar al directorio para que, en el caso de estimarlo necesario o conveniente, modifique la fecha de pago del dividendo, así como otorgarle las demás facultades que la Junta acuerde con respecto al dividendo; y
3. Adoptar todo otro acuerdo o desarrollar toda otra acción que sea necesario para llevar a efecto lo que en definitiva apruebe la Junta.



IX. DESARROLLO DE LA TABLA.-

1) Reparto de un dividendo eventual de \$4,2 por acción con cargo a las utilidades de ejercicios anteriores.

Sobre el particular, el presidente indicó a los señores accionistas que, la propuesta del directorio para la presente junta consistía en distribuir un dividendo eventual de \$4,2.- por acción, esto es, por la suma total de \$75.673.832.350.- correspondiente a distribuir el 18,05% de las utilidades acumuladas a esta fecha, ascendentes a \$419.198.002.039.- De modo que, en caso de ser aprobada la propuesta del directorio, el saldo final de la cuenta de utilidades acumuladas ascenderá a la suma de \$343.524.169.689.-

Dicho dividendo se pagaría a partir del 6 de julio de 2022 y tendrán derecho a éste los accionistas que se encuentren inscritos en el Registro de Accionistas con 5 días hábiles de anticipación a la fecha a partir de la cual se pagará el dividendo.

En cuanto al procedimiento de pago del dividendo, el presidente indicó que la propuesta era seguir el aprobado en la Junta Ordinaria de Accionistas celebrada en abril de este año, de modo que sean pagados mediante transferencia electrónica o vale vista que podrá ser retirado por el accionista o su representante en cualquier sucursal del Banco de Crédito e Inversiones (BCI) durante los 90 días siguientes a partir de la fecha definida para el pago del dividendo.

A los accionistas que han conferido la autorización correspondiente, el dividendo les será depositado en la cuenta corriente o de ahorro bancaria del titular de las acciones. A estos accionistas se les enviará en forma oportuna el comprobante de depósito respectivo.

La modalidad de vale vista se utilizará también para todos aquellos accionistas que no hubieran autorizado el depósito y para todos aquellos cuya solicitud se haya recibido después del cierre previsto para el pago del dividendo.

Por último, propuso que no se consideren publicaciones adicionales a las exigidas por la Ley y la Comisión para el Mercado Financiero para avisar el pago de dividendos.

Acuerdo de la Junta:

Revisada y conocida la propuesta y luego de haber votado la materia por aclamación, la junta aprobó con el voto conforme del 100% de las acciones con derechos a voto presentes en la junta, esto es, 16.247.591.750 acciones presentes con derecho a voto que corresponden al 90,176331% del total de las acciones emitidas con derecho a voto de la compañía, distribuir con cargo a las utilidades acumuladas de la sociedad la suma de \$75.673.832.350.-, equivalente a un dividendo eventual de \$4,2.- por acción, que corresponde a distribuir el 18,05% de las utilidades acumuladas ascendentes a la suma de \$419.198.002.039.-

A su vez, se dejó expresa constancia de que las siguientes Administradoras de Fondos de Pensiones presentes en la Junta – AFP Modelo, AFP Provida, AFP Habitat, AFP Uno y AFP Cuprum-, a través de sus representantes individualizados en la nómina de asistencia, también aprobaron distribuir dicho dividendo eventual.

2. Facultar al directorio para que, en el caso de estimarlo necesario o conveniente, modifique la fecha de pago del dividendo, así como otorgarle las demás facultades que la Junta acuerde con respecto al dividendo.

A continuación, el presidente indicó a los accionistas presentes que en consideración a que por ciertas circunstancias podría ser conveniente o necesario modificar el 6 de julio de 2022 como fecha de pago del dividendo recientemente acordado, la propuesta del directorio consistía en que la Junta faculte especialmente al directorio para que pueda modificar la referida fecha, velando en todo caso por el interés social de la compañía y de sus accionistas. Dicha modificación, solo podrá efectuarse hasta la medianoche del quinto día hábil anterior a la fecha original fijada para el pago del dividendo acordado.

Asimismo, que faculte al directorio para que adopte cualquier acuerdo que fuere necesario para complementar o dar cumplimiento a lo resuelto por la Junta o para satisfacer cualquier exigencia legal, reglamentaria o administrativa, o requerimiento de la Comisión para el Mercado Financiero, de las Bolsas de Valores, del Servicio de Impuestos Internos o de cualquier otra autoridad o institución pública o privada, que surja con motivo de los acuerdos adoptados en esta Junta.

Acuerdo de la Junta:

Revisada y conocida la propuesta y luego de haber votado la materia por aclamación, la junta aprobó con el voto conforme del 100% de las acciones con derechos a voto presentes en la junta, esto es, 16.247.591.750 acciones presentes con derecho a voto que corresponden al 90,176331% del total de las acciones emitidas con derecho a voto de la compañía, facultar al directorio para que, en el caso de estimarlo necesario o conveniente, modifique la fecha de pago del dividendo; como asimismo, para que quede facultado para cumplir con las exigencias legales, reglamentarias o administrativas que se pudieren requerir con motivo de los acuerdos adoptados en esta Junta.

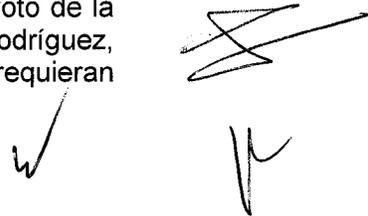
A su vez, se dejó expresa constancia de que las siguientes Administradoras de Fondos de Pensiones presentes en la Junta – AFP Modelo, AFP Provida, AFP Habitat, AFP Uno y AFP Cuprum-, a través de sus representantes individualizados en la nómina de asistencia, también aprobaron facultar al directorio para tales efectos.

3. Adoptar todo otro acuerdo o desarrollar toda otra acción que sea necesario para llevar a efecto lo que en definitiva apruebe la Junta.

Por último, el presidente propuso a la Junta facultar al gerente general de la sociedad, señor Álvaro Correa Rodríguez, para llevar a cabo todas aquellas gestiones, trámites y comunicaciones que se requieran para cumplir con los acuerdos tomados precedentemente, en especial, respecto a la distribución del dividendo eventual.

Acuerdo de la Junta:

Revisada y conocida la propuesta y luego de haber votado la materia por aclamación, la junta aprobó con el voto conforme del 100% de las acciones con derechos a voto presentes en la junta, esto es, 16.247.591.750 acciones presentes con derecho a voto que corresponden al 90,176331% del total de las acciones emitidas con derecho a voto de la compañía, facultar al gerente general de la sociedad, señor Álvaro Correa Rodríguez, para llevar a cabo todas aquellas gestiones, trámites y comunicaciones que se requieran



para cumplir con los acuerdos tomados precedentemente, en especial, respecto a la distribución del dividendo eventual.

A su vez, se dejó expresa constancia de que las siguientes Administradoras de Fondos de Pensiones presentes en la Junta – AFP Modelo, AFP Provida, AFP Habitat, AFP Uno y AFP Cuprum-, a través de sus representantes individualizados en la nómina de asistencia, también aprobaron facultar al gerente general de la sociedad, señor Álvaro Correa Rodríguez para tales efectos.

X. OTORGAMIENTO DE FACULTADES Y PODERES.

Finalmente, el presidente propuso facultar a los señores Álvaro Correa Rodríguez y Victoria Ripoll Alcalde, para que separadamente puedan reducir a escritura pública lo que sea pertinente del acta de la presente junta extraordinaria de accionistas y para que efectúen en representación de los accionistas, cualquier diligencia, aclaración o corrección del acta, o suscribir documentos para la materialización de los acuerdos tomados en ella. Asimismo, propuso facultar al señor Álvaro Correa Rodríguez para suscribir y enviar el correspondiente Hecho Esencial a la CMF, informando acerca de los acuerdos adoptados en la presente Junta.

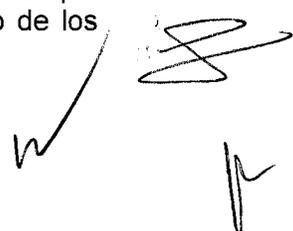
Acuerdo de la Junta:

Luego de haber votado la materia por aclamación, la junta aprobó con el voto conforme del 100% de las acciones con derechos a voto presentes en la junta, esto es, 16.247.591.750 acciones presentes con derecho a voto que corresponden al 90,176331% del total de las acciones emitidas con derecho a voto de la compañía, facultar a los señores Álvaro Correa Rodríguez y Victoria Ripoll Alcalde, para que separadamente puedan reducir a escritura pública lo que sea pertinente del acta de la presente junta extraordinaria de accionistas y para que efectúen en representación de los accionistas, cualquier diligencia, aclaración o corrección del acta, o suscribir documentos para la materialización de los acuerdos tomados en ella. Asimismo, se aprobó facultar al señor Álvaro Correa Rodríguez para suscribir y enviar el correspondiente Hecho Esencial a la CMF, informando acerca de los acuerdos adoptados en la presente Junta.

A su vez, se dejó expresa constancia de que las siguientes Administradoras de Fondos de Pensiones presentes en la Junta - AFP Modelo, AFP Provida, AFP Habitat, AFP Uno y AFP Cuprum-, a través de sus representantes individualizados en la nómina de asistencia, también aprobaron facultar a los señores Álvaro Correa Rodríguez y Victoria Ripoll Alcalde, para que separadamente puedan reducir a escritura pública lo que sea pertinente del acta de la presente junta extraordinaria de accionistas y para que efectúen en representación de los accionistas, cualquier diligencia, aclaración o corrección del acta, o suscribir documentos para la materialización de los acuerdos tomados en ella. Y, facultar al señor Álvaro Correa Rodríguez para suscribir y enviar el correspondiente Hecho Esencial a la CMF, informando acerca de los acuerdos adoptados en la presente Junta.

XI. OTRAS MATERIAS.-

Finalmente, el señor presidente ofreció la palabra para tratar cualquier otro asunto que sea de interés para la sociedad y de competencia de la Junta, sin que ninguno de los accionistas hiciera uso de ella.



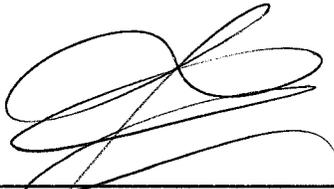
Siendo las 17:12 hrs., sin otras materias que tratar se levantó la junta.



Felipe Torres Fernández
pp. AFP Habitat S.A.



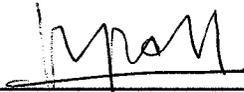
Nicolás Langlois Samsó
pp. AFP Cuprum S.A.



Andrés Araya Medina
pp. AFP Modelo S.A.



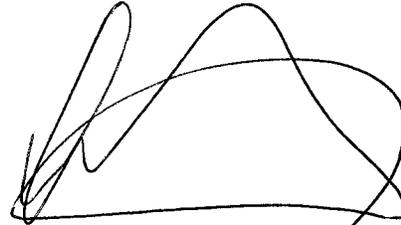
Luis Felipe Gazitúa Achondo
Presidente



Victoria Ripoll Alcalde
Secretaria

Certifico que es copia fiel del acta de la sesión de Junta Extraordinaria de Accionistas celebrada el 15 de junio de 2022.

Santiago, junio 23 de 2022

A handwritten signature in black ink, consisting of several overlapping loops and curves, positioned above the printed name.

ALVARO CORREA RODRÍGUEZ
GERENTE GENERAL
ALMENDRAL S.A.